



# Municipalidad de Ceres



**DECRETO N°0494/2022**  
Ceres, 13 de septiembre de 2022

## VISTO:

La necesidad de realizar operaciones bancarias, todo tipo de transacciones bancarias y demás actividades propias del Municipio en entidades bancarias; y

## CONSIDERANDO:

Que es necesario especificar e informar a las entidades bancarias las personas autorizadas para el uso de las firmas necesarias en las consultas de saldos, endosos de cheques, libramientos, extracciones en efectivo y/u otra transacción bancaria de las cuentas abiertas a nombre de la Municipalidad de Ceres.

Que la Sra. Intendente Municipal Alejandra Dupouy, el Sr. Secretario General, Hacienda y Finanzas C.P. Miguel A. Andrada, la Secretaria de Gobierno Sra. Regina Barrera y la Tesorera Municipal Sra. Marisa Valdivia por el carácter que revisten, son las personas habilitadas para firmar y realizar las operaciones bancarias en nombre y representación de la Municipalidad de Ceres.

Que por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 2756, el Departamento Ejecutivo Municipal ha decidido ayudar las actividades propuestas por la Institución otorgando un subsidio no reintegrable.

Por ello, LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES:

## DECRETA

**Art. 1°:** Para el uso de firmas se autoriza a la Sra. Intendente Municipal Alejandra Dupouy, el Sr. Secretario General, Hacienda y Finanzas CP Miguel A. Andrada, la Secretaria de Gobierno Sra. Regina Barrera y la Tesorera Municipal Sra. Marisa Valdivia, quienes por el carácter que revisten son las personas habilitadas para firmar y realizar las operaciones bancarias en nombre y representación de la Municipalidad de Ceres, con 2 firmas indistintas de los mencionados.

**Art. 2°:** El presente será refrendado el señor Coordinador de Gabinete.

**Art. 3°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Arq. GUILLERMO CRAVERO  
Coord. de Gabinete  
GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE CERES



ALEJANDRA A. DUPOUY  
INTENDENTE  
GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE CERES